



REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL – PAUTAS DE CONVIVENCIA.

Siendo nuestro OBJETIVO INSTITUCIONAL, “Preparar a los alumnos, integralmente, para la vida, con amor, respeto y responsabilidad”, es que padres, alumnos y docentes deberán respetar y conocer el reglamento interno institucional y las pautas de convivencia.

A. DOCUMENTACIÓN:

1. Hasta el 29/03 de cada año, deben presentar la documentación requerida para el legajo.
2. Aquellos que ya presentaron en años anteriores las fotocopias de documentación, sólo deberán actualizar la **ficha de Antecedentes de Salud y datos de alumno.**

B. HORARIOS:

1. Es indispensable que los alumnos cumplan con el horario completo, ya que es muy importante que participen de las actividades desde el inicio hasta la finalización de la jornada escolar evitando llegadas tardes o retiros anticipados. Para ello se recomienda llegar cinco minutos antes, tanto al turno escolar como a educación física, actividades extra programáticas y talleres obligatorios.
2. En el caso de que lleguen tarde los alumnos deberán ingresar a las aulas por sí mismos, sin la compañía de los padres procurando la menor interrupción del clima de trabajo.
3. La no participación en la formación inicial para el izamiento de la bandera será considerada llegada tarde
4. Los horarios son:
 - a. **NIVEL INICIAL:**
TURNO MAÑANA: de 8:15 hs. a 12:15 hs.
TURNO TARDE: de 13:30 hs. a 17:30 hs.

Las familias que tienen a sus hijos mayores en Primaria, podrán dejarlos desde las 7:50 hs en el Turno mañana y desde las 13:05 hs en el Turno Tarde.

- b. **NIVEL PRIMARIO:**

TURNO MAÑANA: de 7:55 hs. a 12:55 hs.
TURNO TARDE: de 13:10 hs. a 17:40 hs.

- c. **NIVEL SECUNDARIO 1ro a 3er año**

TURNO MAÑANA: de 7.45 hs. a 12.55 hs.

- d. **NIVEL SECUNDARIO 4to y 5to año**

HORARIO EXTENDIDO: de 7:45 hs. a 15:00 hs.

- e. **Educación física, actividades extra programáticas y/o talleres obligatorios:** horario que se comunicará al comienzo de cada ciclo lectivo.

C. PRESENTACION PERSONAL:

1. Los alumnos deben concurrir a la escuela (y a todas las actividades escolares) con buena presencia, pelo prolijo, sin tinturas de colores llamativos ni rastas.
2. Los aros deben ser discretos y no se permiten piercings, ganchos, expansores ni aros colgantes.
3. Los accesorios de cuello polar o bufandas serán de color azul, amarillo o blanco lisos. No podrán traer pañuelos de colores ni gorras.
4. El cinturón debe ser clásico marrón o negro.

D. COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS ADULTOS RESPONSABLES:

1. Conocer, aceptar y respetar los fines, objetivos y reglamento Interno de la institución, como así también, las normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional, y toda decisión de la conducción del colegio.
2. Acompañar y estimular a sus hijos en la tarea de lograr una mayor autonomía, promoviendo la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo.
3. Fomentar en sus hijos el cuidado de sus pertenencias y el respeto por las ajenas, así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar.
4. Enviar al alumno en perfecto estado de aseo y presentación personal y con el uniforme reglamentario.



5. Tener conocimiento que sólo mediante una orden judicial el colegio podrá evitar el retiro de un alumno por parte de alguno de sus padres.
6. Notificarse y devolver firmada toda comunicación o documentación que sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.
7. Enviar por escrito las autorizaciones cuando se presenten salidas pedagógicas, programadas por el Instituto (de no existir, el alumno permanecerá en el Colegio). No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail.
8. Concurrir a las reuniones de padres, actos, eventos y/o en cualquier otra ocasión en que sea citado.
9. Solicitar entrevistas en Secretaría o preceptoría, cuando necesiten información acerca de sus hijos. No está permitido dirigirse directamente a las aulas y/o interrumpir al docente en sus tareas específicas. En casos urgentes dirigirse a los directivos o preceptores.
10. Acompañar al Colegio en la toma de decisiones, a fin de que el niño no reciba un doble mensaje.
11. Asistir a entrevistas psicopedagógicas-emocionales que brinda la Institución, a los alumnos, como contención y/o a realizar un psicodiagnóstico -fuera de la misma-, a solicitud de maestras integradoras y/o acompañantes terapéuticos cuyo trámite y costo deberá correr por parte de la familia o a su correspondiente Obra Social o Prepaga.
12. No podrán intervenir directamente en situaciones conflictivas dentro de la Institución estén o no involucrados sus hijos, evitando llamados de atención o falta de respeto a los alumnos y/o a padres de los mismos.
13. Comunicar a la Dirección del Colegio, cualquier enfermedad infectocontagiosa de sus hijos y presentar el certificado médico correspondiente.
14. El canal de comunicación entre familia y escuela es formal e institucional. Las instancias de información previstas por la institución son: Cuaderno de comunicaciones: que deberán firmar cuando hubiera comunicaciones; Boletín de calificaciones, boletín de inasistencias y, Reuniones presenciales convocadas oportunamente por docentes y/o directivos.
15. A través del presente reglamento, los padres del menor, dan su consentimiento para que la Institución pueda publicar por los medios a su alcance, las imágenes en las cuales aparezca su hijo/a individualmente o en grupo en las diferentes secuencias y actividades realizadas en el colegio y fuera del mismo tanto sean estas escolares como extraescolares. De la misma manera, autorizan la intervención de la psicopedagoga del colegio y/o maestra de apoyo, en caso que la dirección del establecimiento lo considere necesario. La presente autorización puede ser revocada por los padres y/o tutores en cualquier momento, debiendo expresar su voluntad al respecto, por escrito debidamente firmado. -
16. Cumplir con el compromiso contraído de abonar los aranceles de las cuotas respetando los plazos acordados en el contrato.

E. AUTORIZACIONES:

1. Al iniciar el año escolar los padres deberán consignar el nombre de personas que estarán autorizadas a retirar a su hijo/a del Instituto. Si durante el año hay modificaciones deberán informar las mismas, lo mismo cuando se muden y/o cambien de número de teléfono. Recordamos que no entregaremos ningún niño a personas a las que ustedes no hayan autorizado por escrito.
2. En el caso de que circunstancialmente otra persona u otra familia retire a su hijo/a del Instituto podrán enviar, ese día, una autorización escrita en el cuaderno de comunicaciones consignando datos de dicha persona. No se aceptarán autorizaciones vía telefónica, tampoco mail, ni fax.
3. En el caso de salidas y/o paseos se enviarán, en días previos, notas informativas y pedido de autorización por escrito, a fin de que los padres autoricen dicha salida. En caso de no contar con dicha autorización el alumno permanecerá en el establecimiento. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail. Recordamos que no es posible llevar a los alumnos a realizar actividades si no han sido debidamente autorizados por sus padres

F. DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1. Respetar el Proyecto Educativo Institucional, los principios del Ideario de la escuela, así como las normas y toda decisión del colegio.
2. Guardar las normas de educación y cortesía con TODO el personal del establecimiento, como así mismo con toda persona mayor y sus pares, dentro y fuera del Colegio.
3. Cumplir con la asistencia y respetar los horarios.
4. Asistir a las evaluaciones escritas. Ante una ausencia debidamente justificada, el docente decidirá la fecha y modo de recuperarla.



5. Asistir a clase con el uniforme reglamentario exigido por la institución y en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene
6. Asumir la consecuencia de sus acciones.
7. Expresar sus opiniones de manera adecuada.
8. Traer todo el material pedagógico que soliciten los docentes para desarrollar la clase con normalidad. De no tenerlo no se podrá salir de clase para solicitarlo en los demás cursos.
9. Traer todos los días el cuaderno de comunicaciones, haciendo firmar las notificaciones cuando las hubiere.
10. Cuidar sus pertenencias y respetar las ajenas, así como también cuidar y mantener el orden y la limpieza de las instalaciones y del material escolar, haciéndose cargo de la reparación o reemplazo de los mismos en caso de dañarlo. A los efectos de la reparación, los alumnos podrán ser convocados en día y horario extraordinario.
11. No comer ni beber dentro de las aulas, salvo autorización del docente.
12. No fumar, no consumir bebidas energizantes o alcohólicas ni drogas dentro del Colegio ni en las inmediaciones vistiendo el uniforme, como así tampoco en los eventos ocasionales previstos para encuentros culturales, deportivos o convivencias.
13. Cuidarse de asistir con objetos de valor, el Instituto no se responsabiliza ante eventuales robos, pérdidas o roturas.
14. NO utilizar TELÉFONOS CELULARES u otros dispositivos electrónicos EN HORAS DE CLASE.
15. Respetar las pautas de convivencia (valores y actitudes para crear un clima armónico en el proceso de crecimiento).
16. Concurrir al Gabinete Psicopedagógico cuando sus docentes, el Equipo Directivo o sus padres lo consideren necesario. La apoyatura del Gabinete es obligatoria para todos los alumnos ingresantes y cuando se considere necesario, ya que es un proyecto institucional.
17. Concurrir a todas las actividades extra programáticas organizadas por el Colegio, tales como visitas a teatros, cines, museos y competencias deportivas y/o atléticas, talleres educativos, exposiciones de empresas virtuales, fuera de los horarios de clase, incluyendo los días sábados.
18. No retirarse del establecimiento durante el horario escolar sin la autorización de los adultos responsables. No se conceden permiso de salidas por teléfono.
19. Presentar al docente y/o directivo en término los trabajos ordenados, completos y prolijos, con nombre y fecha solicitados, siendo los mismos de elaboración personal.
20. Solicitar permiso en Dirección para organizar fiestas, salidas, competencias o cualquier otra actividad social, con el objeto de recaudar fondos o no; y/o colocar posters o anuncios de cualquier tipo, ajenos a la Institución

G. DISCIPLINA:

1. Hay un proyecto institucional vigente, a fin de desarrollar conductas autónomas, tendientes a la superación personal, EN ÚLTIMA INSTANCIA, por faltas de disciplina, los alumnos firmarán el cuaderno de disciplina y se dará aviso a los padres.
 - a) En Nivel Primario, más de cuatro firmas será suspendido según la gravedad de los hechos con trabajo en el hogar y de acumular más firmas, en un plazo razonablemente corto, por más días. (En consenso del personal docente y directivo).
 - b) En Nivel Medio: funciona el Consejo de Convivencia que evalúa las sanciones a determinar.

H. INASISTENCIAS

1. El régimen de inasistencias es el que establece el CPE sin perjuicio de los acuerdos internos de la Institución. Las inasistencias deben ser justificadas mediante certificado médico o por una nota escrita y firmada por los padres que presentará el alumno al reintegrarse a clase o durante la misma, de no presentarla, significará ausencia injustificada que perjudicará su reincorporación.
2. En el NM el régimen de inasistencias, como así también a evaluaciones avisadas, están contempladas en las pautas didácticas pedagógicas y de convivencia.

I. BOLETÍN DE CALIFICACIONES E INASISTENCIAS:

1. Son documentos y deben ser conservados en perfecto estado. En caso de extravío o rotura, se debe comunicar a la mayor brevedad y solicitar el duplicado en Dirección.



J. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

1. La inscripción de los alumnos supone el conocimiento, la conformidad, la total aceptación y el consentimiento a este Reglamento Interno, de los Señores Padres, tutores y/o encargados, por lo que en ningún momento podrán aducir desconocimiento, ni de las normas complementarias que se hagan conocer mediante circulares. La aceptación de estas normas, significa la condición de alumno regular. Por lo antes expuesto, la institución se reserva la facultad de decidir, en cada ciclo lectivo, la inscripción/reinscripción de los alumnos, aún después de aceptada la solicitud correspondiente, si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el instituto con posterioridad a dicha solicitud.
2. En caso de faltar vacantes, la institución no reinscribe alumnos repitientes.

FIRMA _____ FIRMA _____
PADRE/TUTOR 1 MADRE/TUTOR 2:

ACLARACIÓN _____ ACLARACIÓN: _____
PADRE/TUTOR 1: MADRE/TUTOR 2